COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	**RESOLUCIÓN No. 20-9521-00179 DE 2025** **Por la cual se Adjudica la CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-001-2025**	SENA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL DEL SENA, REGIONAL CESAR

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2011, Decreto 249 de 2004, Decreto 1082 de 2015, Resolución 2406 de 2023, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución No. 00914 de 6 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura de la **CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-001-2025,** cuyo objeto es "*Suministro de materiales de formación para los programas especiales, formación regular, atención a población desplazada, producción de centro, programa SENA-MEN del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural Regional Cesar, vigencia 2025*"**,** a través de la plataforma SECOP II.

2. El 14 de marzo de 2025 se publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso. La fecha de apertura de la **CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-001-2025** fue el día 20 de marzo y el cierre el día 27 de marzo de 2025 en la plataforma SECOP 2.

3. El proceso se adelantó a través de la modalidad de Selección Abreviada definida en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y Capitulo II del Decreto 1082 de 2015. Debido a que los elementos objeto de la contratación son de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, se seleccionó al contratista a través del procedimiento de Subasta Inversa, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2., y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. Vencido el término para presentar manifestación de limitación de la convocatoria a MiPymes, conforme a la fecha establecida en el cronograma del proceso, se cumplieron los requisitos legales para proceder a la limitación del proceso a MiPymes del orden municipal.

5. En la fecha de cierre del proceso, 27 de marzo de 2025, a la mencionada Convocatoria se presentaron los siguientes proponentes, de lo cual quedó constancia en el informe de presentación de ofertas que genera la plataforma SECOP II, tal como se detalla a continuación:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL – REP LEGAL
1	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S., NIT: 900864956-8, REP. LEGAL: ADRIANA CAMILA ALVAREZ TAMARA, C.C. 1.065.845.608.

6. Se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, conformándose un Comité Evaluador de las propuestas, para lo cual el Subdirector del Centro designó

a las siguientes personas: HUGO MIGUEL PEÑARANDA COTES, Profesional G02 CIGEC para la verificación de requisitos jurídicos; IGNACIO HOYOS PONTON, Técnico G3 CIGEC – Evaluador Financiero para la verificación de requisitos económicos, financieros y organizacional; DAVID TAPIA GARCIA, instructor área cocina (Lote1), MERCY LUZ CARMARGO, Coordinadora de Programas Especiales (Lote2) y LUZ ESTELA PEREZ PLATA, Instructora área confección (Lote3), para la verificación técnica; y FELICIA SOCARRAS ANDRADE, Dinamizadora SIGA del CIGEC - para la verificación técnica ambiental y de seguridad en el trabajo.

7. El Comité de Evaluación designado, realizó la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas en el proceso, la cual forma parte integral del presente acto, procediendo a la publicación correspondiente en el portal Secop II.

8. Desde el 31 de marzo de 2025, se publicó en el portal SECOP II el resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico para conocimiento de los interesados y subsanación de requisitos habilitantes, quedando como único habilitado para participar en el proceso el proponente GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S., NIT: 900864956-8, REP. LEGAL: ADRIANA CAMILA ALVAREZ TAMARA, C.C. 1.065.845.608.

9. Surtido el trámite anterior y conforme a lo dispuesto en el Cronograma del Proceso, el día 4 de abril de 2025, se dio apertura al sobre de la oferta económica del proponente habilitado para participar y de conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 5 del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 se procede a adjudicar al proponente por cumplir todos los requisitos establecidos en el proceso, de lo cual se dejó constancia en la evaluación publicada en la plataforma SECOP 2.

10. El Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar, adjudicará el presente proceso por el sistema de precios unitarios (a monto agotable) hasta agotar el monto del presupuesto oficial destinado para el proceso teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente en su propuesta y de conformidad con los suministros que se vayan realizando durante la ejecución contractual a solicitud de la Entidad.

DENOMINACIÓN DEL LOTE	**SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS POR LOTE DEL PROPONENTE**
LOTE No. 01 - COCINA, PANADERIA, GESTION AMBIENTAL, MESA Y BAR	**$ 46.939.000**
LOTE No. 02 - MARROQUINERIA Y ARTESANIAS	**$ 20.265.100**
LOTE No. 03 - CONFECCIONES	**$ 1.996.150**
VALOR SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS	**$ 69.200.250**

11. Conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso, y teniendo en

cuenta que solo se resultó un proponente habilitado para participar en el proceso, el Subdirector del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del Sena Regional Cesar procedió a adjudicar el proceso al proponente **GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S., NIT: 900864956-8, REP. LEGAL: ADRIANA CAMILA ALVAREZ TAMARA, C.C. 1.065.845.608**, observando que cumplió con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico y la propuesta económica presentada**,** incluidos todos los impuestos y demás erogaciones a cargo del adjudicatario, se ajusta presupuesto oficial designado por la Entidad para el presente proceso.

Con base en las anteriores consideraciones, el Subdirector del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa **GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA S.A.S., NIT: 900864956-8, REP. LEGAL: ADRIANA CAMILA ALVAREZ TAMARA, C.C. 1.065.845.608**, la SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-001-2025, cuyo objeto es la "*Suministro de materiales de formación para los programas especiales, formación regular, atención a población desplazada, producción de centro, programa SENA-MEN del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural Regional Cesar, vigencia 2025"*, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000)** incluido IVA y demás gravámenes, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 7825 del 27-02-2025**.**

El presupuesto adjudicado por lotes se distribuye de la siguiente manera:

LOTE	PRESUPUESTO ADJUDICADO POR LOTE
LOTE No. 01 - COCINA, PANADERIA, GESTION AMBIENTAL, MESA Y BAR	$ 123.000.000
LOTE No. 02 - MARROQUINERIA Y ARTESANIAS	$ 77.000.000
LOTE No. 03 - CONFECCIONES	$ 70.000.000
PRESUPUESTO TOTAL ADJUDICADO	**$270.000.000**

.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá y legalizará según lo establecido en el Cronograma del Proceso, y de conformidad con lo establecido en los documentos publicados en la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La Entidad publicará el presente acto en la plataforma SECOP II, con el fin de enterar de su contenido al oferente adjudicatario y demás interesados en el proceso de selección.

ARTICULO CINCO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, el día 04/04/2025

Firmado digitalmente por CARLOS RAFAEL MELO FREYLE

CARLOS RAFAEL MELO FRYLE
Subdirector Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural
SENA Regional Cesar

Proyectó parte jurídica: Hugo Peñaranda Cotes, Profesional G2 – CIGEC